



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 14 SEP 2010

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 7773/2010, en las que se tramita el llamado a concurso, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Efectivo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con la temática de referencia "Mecánica Aplicada" a los efectos del concurso y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3º de la Ordenanza nº 9/95-CS, ha autorizado, por Resolución Nº 166/10-CD, a este Decanato a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso por el término de QUINCE (15) días, a partir del día 15 de septiembre de 2010, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple– Efectivo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con la temática de referencia "Mecánica Aplicada" a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza nº 9/95-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **01 y el 20 de octubre de 2010**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entrada de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 8º del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Dra. Ana María FURLANI
- Ing. Luis Rafael ROMITO
- Dr. Jorge Eduardo NUÑEZ Mc LEOD

Suplentes:

- Ing. Carlos Enrique Espíritu IRIGO
- Ing. Ricardo Raúl PALMA
- Dr. Pablo Andrés EUILLADES

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios Locales.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **271**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA